



DECLARACIÓN N° 16/23

De interés Cultural y Educativa a las actividades a realizarse en el marco del Eisteddfod de Trevelin, los días 28 y 29 de abril de 2.023

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46; la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; Nota N° 332/23 del Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Cultura y Educación N° 70/23; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según Nota N° 332/23 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, la Comisión del Eisteddfod de Trevelin ingresó la solicitud de Declaración de Interés Municipal.

Que, según Despacho de Comisión de Cultura y Educación N° 70/23, se resuelve Declarar de Interés Cultural y Educativo a las actividades a realizarse en el marco del Eisteddfod de Trevelin 2.023, los días 28 y 29 de abril.

Que, durante los días 28 y 29 de abril de 2.023 se realizará en Trevelin una nueva edición del Eisteddfod, un certamen cultural – literario, musical principalmente – que tiene sus orígenes en el Siglo XVIII.

Que, en Trevelin se pone en valor la labor que realizan hacedores culturales de las danzas, el canto, la música, la escritura y la recitación, como así también quienes llevan adelante la ardua tarea de calificación de los concursantes.

Que, el Eisteddfod es una actividad que congrega a la comunidad artística y a sus familias, en jornadas de una extensa participación y trabajo, generando un flujo de visitantes a raíz de ello.

Que, este encuentro cultural, el cual es una fiesta para toda la localidad, es de gran importancia intercultural y económica para la región.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, el Eisteddfod de Trevelin fue el único que se realizó en todo el mundo en 2.020, año de cuarentena por el flagelo de la Pandemia del Covid-19.

Que, el Eisteddfod se realiza tradicionalmente en el país de Gales, y desde 1865 en la Patagonia Argentina, momento en el cual arribaron a nuestras costas los primeros galeses.

Que, la Comisión Organizadora invita, tanto a oyentes como a participantes, al certamen que será llevado a cabo los días 28 y 29 de abril.

Que, el Cuerpo Deliberativo se expide de lo expuesto precedentemente a fin de dictar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Cultural y Educativo las actividades a realizarse en el marco del Eisteddfod de Trevelin, los días 28 y 29 de abril de 2.023.

ARTÍCULO 2º: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Comisión del Eisteddfod Trevelin, para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut